

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Fuente Palmera, calle Parras, 3, inscrita al tomo 687 del archivo, libro 113 de Fuente Palmera, folio 67, finca número 5.162, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 19 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Diego Díaz Delgado.—10.530.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa, contra Esperanza Fernández de la Cueva Mancheño, José Moraleda Martínez, Trinidad Fernández de la Cueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-18-126-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en calle Chacón, número 25, de una sola planta compuesta de varias habitaciones y dependencias, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados de los que 100 pertenecen a parte edificada y el resto a patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, hermanos Rada; izquierda, herederos de Juan Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.058, libro 189, folio 111, finca número 6.298-N, inscripción quinta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—10.567.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1998, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra «Urbanizadora Espamar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca denominada «Del Maño», conocida también como de Barreras, a labradío y monte, cerrada sobre sí. Inscrita al tomo 668, libro 78 de Puebla, folio 107 vuelto, finca número 5.968.

2. Finca número 9. Vivienda tipo A del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 103, finca 7.305.

3. Finca número 10. Vivienda tipo B del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 105, finca 7.306.

4. Finca número 11. Vivienda tipo C del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 107, finca 7.307.

5. Finca número 12. Vivienda tipo D del grupo 3.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 109, finca número 7.308.

6. Finca número 13. Vivienda tipo A del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 111, finca 7.309.

7. Vivienda número 14. Vivienda tipo B del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta, planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 113, finca 7.310.

8. Finca número 15. Vivienda tipo C del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano de este grupo un local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 115, finca 7.311.

9. Finca número 16. Vivienda tipo D del grupo 4.º Vivienda unifamiliar de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Tiene como anexo en el semisótano local destinado a garaje y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 814, libro 94 de Puebla, folio 117, finca número 7.312.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera, el día 19 de abril de 1999, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.520.000 pesetas para la finca registral 5.968, y de 785.000 para cada una de las fincas registrales con los números 7.305, 7.306, 7.307, 7.308, 7.309, 7.310, 7.311 y 7.312, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1999, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Urbanizadora Espamar, Sociedad Anónima», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 25 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—10.573.

RIBEIRA

Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Román Padín Otero, doña Alicia Padín Otero y doña Alicia Otero Insua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 34.950.089 pesetas de principal e intereses, más 8.430.724 pesetas calculadas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 7. Vivienda en la sexta planta alta del edificio señalado con los números 4 de la plaza de Vigo y 5 de la calle Diego Delicado, de Santa Eugenia de Ribeira, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, con un balcón mirando al este, hacia la terraza de la vivienda en primera planta alta, de unos 4 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, rellano, caja de escaleras y ascensor, dicha terraza y finca urbana de don Manuel Muñiz Louro; dere-

cha, entrando, oeste, la plaza de Vigo; izquierda, este, caja de ascensor, rellano y la expresada terraza y finca urbana de doña Josefa Saiñas Pérez, y espaldada, sur, calle Diego Delicado. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 12,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 601, libro 134, folio 220, finca número 12.339.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 21 de mayo de 1999, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.024.618 pesetas, que ha sido fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1999, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Román Padín Otero, doña Alicia Padín Otero y doña Alicia Otero Insua de las fechas de la subasta, por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Dado en Ribeira a 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—10.554.

SABADELL

Edicto

Que en ese Juzgado de Primera Instancia número 5 y bajo el número 538/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ballarín Giral, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miguel Sánchez Gámez y otros, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las trece horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de mayo de 1999, a las trece horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1999, a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa obra nueva casa-chalé, consiste en una vivienda unifamiliar aislada situada en término municipal de Santa Maria de Barberá, con frente a la calle Pirineos, número 50. Se compone de planta baja y consta de recibidor, comedor estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y garaje construido sobre el terreno descrito anteriormente, estando edificados 134 metros cuadrados, hoy linda por el frente, sur, con calle Pirineos, y por el oeste, con calle Montsans.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 72, tomo 980, folio 41, finca número 3.123.

La mitad indivisa de la finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.650.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—10.528

SAN FERNANDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando que en el juicio ejecutivo número 520/1996, instado por Cajasur, contra don Antonio José López Serrano y otra se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 19 de abril de 1999, para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 19 de mayo de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 21 de junio de 1999, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

Local sito en la planta baja de la calle Pérez Galdós, 12, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados construidos y se encuentra adaptado para discoteca o similar. Es la finca registral número 17.464.

Vivienda letra «A» de la planta primera de la casa actualmente marcada con el número 1 de la calle Arquitecto Torcuato Cayón, que tiene una superficie útil de 79 metros 85 decímetros cuadrados, y se

distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Es la registral número 15.464.

Valorados en la suma de 25.000.000 de pesetas y 7.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.527.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Bourgeois Sisquella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en El Escorial, urbanización «Los Arroyos», parcela 14, bloque 4, puerta 5. Ocupa una superficie útil de 76,6 metros cuadrados y superficie construida de 87,7 metros cuadrados. Le es aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano.